

Reunión nº 1651
Sesión ordinaria nº 12/20
48º Período de Sesiones Ordinarias
20 de agosto de 2020

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVIC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CHIUQUICHANO, Tirso Ángel Héctor
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

ANTÍN, Miguel Agustín

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 095/20. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 12 de mayo, la sesión especial del día 2 de junio y las sesiones ordinarias de los días 30 de junio y 2, 16 y 21 de julio de 2020.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Proyecto de Resolución nº 080/20. Solicita al Ministro de Economía y Crédito Público que informe sobre el Programa 92, especificando las liquidaciones que se incluyen en el mismo, si su aplicación está normada por alguna resolución y cantidad de agentes provinciales activos que se encuentran con acreencias en dicho programa.

1.2. Proyecto de Resolución nº 081/20. Solicita a la Secretaría de Cultura de la Provincia que informe sobre los motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios que fueran manifestados por distintas resoluciones referidas a la obra denominada "Del nido al vuelo", del compositor Horacio Simón Moscovici, distinguida en el año 2011 con el premio Fondo de Editorial Provincial.

1.3. Resolución nº 098/20. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución nº 084/20 de la Honorable Legislatura, referido al contrato de concesión, actividades y personal del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

1.4. Proyecto de Resolución nº 079/20. Declara de interés legislativo e invita al Poder Ejecutivo a declarar de interés provincial el centenario de la Escuela provincial nº 111 "Mar Argentino", ubicada en el Kilómetro 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución nº 069/20. Declara de interés legislativo y recomienda al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural, educativo y patrimonial el libro "Comodoro Rivadavia, la construcción de una urbanidad multipolar, 1901-1955", dirigido y compilado por la doctora Graciela Ciselli, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.2. Proyecto de Resolución nº 071/20. Declara de interés legislativo el congreso mundial de derecho de familia "Familia y crisis: atravesando la pandemia", a realizarse de manera virtual los días 26 a 28 de agosto de 2020.

2.3. Proyecto de Ley nº 078/20. Sustituye el artículo 79º del Código Procesal Civil y Comercial aprobado por Ley XIII nº 5, referido a la procedencia del beneficio de litigar sin gastos de las comunidades indígenas y sus organismos representativos.

2.4. Resolución nº 103/20. Acepta el veto parcial del Decreto nº 714/20 del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley General nº 038/20, sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 23 de julio de 2020, que consagra la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

2.5. Proyecto de Ley nº 039/20. Faculta a los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales a utilizar los fondos no invertidos de subsidios con destino específico otorgados por el Gobierno Provincial, organismos descentralizados y/o empresas del Estado Provincial, a efectos de cubrir gastos y atender las mayores demandas presupuestarias producto de la pandemia generada por el COVID-19.
- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut al Frente).

2.6. Proyecto de Ley nº 067/20. Sustituye el artículo 42º de la Ley XXIV nº 87, de obligaciones tributarias, referido a los gravámenes de las transferencias e inscripciones iniciales de automotores propulsados por sistemas híbridos y eléctricos.

2.7. Proyecto de Resolución nº 041/20. Declara que, dado el actual contexto económico y social de emergencia, se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas, incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público provinciales.

2.8. Proyecto de Declaración nº 002/20. Declara la necesidad de reformular el Plan Provincial de Tarjeta Social para llegar a sectores en situación de vulnerabilidad social y necesidades alimentarias y nutricionales que actualmente no son beneficiarios de la Tarjeta Nacional Alimentar.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre el centenario de la Escuela nº 111 y la obra en construcción del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut en Kilómetro 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y acerca de los Proyectos de Leyes nros. 059 y 062/20, por los que se propicia respectivamente la derogación o la modificación de la Ley X nº 71, que regula la actividad del profesional farmacéutico en el ámbito provincial.
- Orador: diputado Gómez (Chubut al Frente).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 082/20. Propicia modificar los artículos 23º, 24º, 26º, 27º, 37º, 38º, 39º y 40º de la Ley V nº 80, antes Ley nº 4461, de procedimiento de enjuiciamiento de los magistrados y funcionarios contemplados en el artículo 209º de la Constitución Provincial.
- Orador: diputado Pagliaroni (Juntos por el Cambio).

3. Proyecto de Resolución nº 084/20. Declara de interés legislativo el "Primer foro virtual de debate con la sociedad civil - Región Patagónica", a realizarse el día 20 de agosto de 2020, en el marco del diseño del nuevo plan nacional contra la discriminación, xenofobia y racismo promovido por el INADI.
- Oradora: diputada Williams (Chubut al Frente).

4. Proyecto de Declaración nº 014/20. Expresa el beneplácito por el reconocimiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura a la localidad de Trevelin como primera zona geográfica vitivinícola de nuestra provincia.
- Oradores: diputados Baskovc y Mantegna (Frente de Todos).

5. Proyecto de Declaración nº 015/20. Expresa el beneplácito por la creación, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, del Gabinete Nacional para la Transversalidad de las Políticas de Género, cuyo fin será garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.
- Oradora: diputada Baskovc (Frente de todos).

6. Derivación a la Comisión de Derechos Humanos y Género del Proyecto de Ley nº 052/20. Propicia la sustitución de los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 11º y 14º de la Ley V nº 152, a fin de consagrar la paridad de géneros en la conformación del Superior Tribunal de Justicia.
- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

7. Proyecto de Resolución nº 085/20. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el corto documental "Micaela, tu sonrisa como bandera", realizado por la Dirección de Igualdad y el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados de la Nación.
- Oradoras: diputadas Goic y Saso (Frente de Todos).

8. Proyecto de Resolución nº 086/20. Requiere la inmediata intervención de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina para que proceda a la apertura circunstancial del paso fronterizo internacional Río Puelo, permitiendo el regreso de los ciudadanos chubutenses varados por motivo de la declarada pandemia por COVID-19.

- Orador: diputado Nouveau (Chubut al Frente).

9. Proyecto de Resolución nº 087/20. Solicita a la Ministra de Educación que informe sobre el estado edilicio de las escuelas provinciales, partidas asignadas y transferidas, protocolo, cronograma y acciones realizadas y a realizar para el regreso a clases presenciales.

- Orador: diputado Eliceche (Frente de Todos).

10. Proyecto de Resolución nº 088/20. Solicita al directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros que informe sobre la Licitación privada nº 003/20, de contratación de servicios de salud mental para afiliados de SEROS, publicada el día 21 de mayo de 2020 en su página web.

- Oradora: diputada Casanovas (Frente de Todos).

11. Consideraciones sobre el pago salarial escalonado y atrasado a empleados públicos provinciales.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de todos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veinte de agosto de dos mil veinte, siendo las 10:00 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señoras diputadas, diputados. Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, cuatro en la Casa y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 095/20

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 12 de mayo, a la sesión especial del día 2 de junio y a las sesiones ordinarias de los días 30 de junio y 2, 16 y 21 de julio de 2020.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 079/20, presentado por la diputada Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los 100 años de la Escuela nacional nº 37, actualmente Escuela provincial nº 111, "Mar Argentino", ubicada en el kilómetro 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Casanovas, tiene la palabra.

SRA. CASANOVAS: Buenos días, señor Presidente, solicito que este interno se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Queda reservado, señora diputada.

- 1.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 080/20

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 080/20, presentado por el diputado Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual solicita informes al señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia sobre el Programa 92, especificando las liquidaciones que se incluyen en el mismo, si su aplicación está normada por alguna resolución y cantidad de agentes provinciales activos que se encuentran con acreencias en dicho programa.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a esta Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Especifique en qué consiste el Programa 92, qué liquidaciones se incluyen en el mismo, y si su aplicación está normada por alguna resolución, remitiendo en su caso la misma.
- b) Indique qué cantidad de agentes provinciales activos se encuentran con acreencias en el mencionado Programa 92.
- c) Indique monto total a los agentes activos provinciales por liquidaciones pendientes de pago incluidas en el Programa 92, incluyendo listado de los mismos, ministerios a los que corresponden y fecha desde que el monto se encuentra pendiente de pago.
- d) Indique la cantidad de agentes provinciales jubilados que se encuentran con acreencias en el mencionado Programa 92.
- e) Indique monto total adeudado a los agentes provinciales jubilados por liquidaciones pendientes de pago incluidas en el Programa 92, incluyendo listado de los mismos, ministerios a los que corresponden y fecha desde que el monto se encuentra pendiente de pago.
- f) Indique fecha estimada de cancelación de los montos adeudados e incluidos en dicho Programa 92.
- g) Indique si hay o no criterio o modalidad para ir cancelando las sumas adeudadas en dicho Programa 92 y, en su caso, cuál es el mismo.
- h) Indique cualquier otro dato que sea de interés para aportar al tema requerido.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 081/20

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 081/20, presentado por el diputado Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual solicita informes a la Secretaría de Cultura de la Provincia sobre los motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios que fueran manifestados por distintas resoluciones referidas a la obra denominada "Del nido al vuelo", del compositor Horacio Moscovici, distinguida con el premio Fondo de Editorial Provincial (año 2011).

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría daremos lectura al presente proyecto.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios manifestados por la Resolución nº 83/11-S.C., en especial la Resolución nº 286/11-S.C. (publicación conforme a sugerencias del jurado) y la Resolución nº 077/19-S.C. (reproducción CD), por la obra denominada "Del nido al vuelo" del compositor Horacio Simón Moscovici, distinguida con el premio Fondo de Editorial Provincial (año 2011).
- 2) Motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios establecidos por la Resolución nº 107/15, por la convocatoria "Disco chubutense 2014" del dúo Moscovici-Lugones, a través de las Resoluciones nros. 311/14, 350/14 y 107/15 y la resolución de otorgamiento de la premiación a través de la Resolución nº 296/15, emitidas por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.
- 3) Plazo dispuesto por dicho estamento para cumplir con las resoluciones antes mencionadas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone el presente a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 082/20, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la pesquería de anchoíta que impulsa la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 083/20, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declara de interés legislativo el postítulo de especialización superior en educación sexual integral, organizado por los Institutos Superiores de Formación Docente nros. 816, 808 y 803 de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Nota de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional informando que se designaron como presidente y secretario de la misma a los diputados Sebastián López y Rafael Williams, respectivamente. Las reuniones de la comisión se realizarán los días martes de las semanas con sesión a las 13:30.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Decretos nros. 570 y 738/20 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 080/20, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye e incorpora artículos de la Ley XVIII nº 105, modificada por la Ley XVIII nº 106, del régimen de abstención del débito laboral y sistema de retiro voluntario.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 081/20, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye el artículo 19º de la Ley I nº 262, de modernización y reorganización administrativa del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 078/20 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del doctor Alejandro Panizzi, presidente del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando un informe de análisis realizado sobre la situación de discriminación estructural en el acceso en condiciones de igualdad de las mujeres a los cargos de máxima jerarquía en los Poderes Judiciales de Argentina.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

COMUNICACIONES OFICIALES

- 1,3 -

RESOLUCIÓN Nº 098/20

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 076/20 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 285/20 de la Secretaría General de Gobierno, solicitando una prórroga de cinco días hábiles para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 084/20 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 077/20 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, adjuntando la Expresión de Deseos nº 05/20, por la cual verían con agrado que los senadores y diputados de la Provincia del Chubut apoyen el proyecto, presentado por el diputado Torres, sobre la elevación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias para los trabajadores de las industrias de producción de alimentos, petróleo, gas y energía eléctrica.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 079/20 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 293/20 de la Secretaría General de Gobierno, en respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 065/20 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Economía y Crédito Público, sobre el total de empleados que actualmente prestan servicios en el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
Vamos a tomar los temas reservados sobre tablas. Diputada Casanovas, tiene la palabra.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 079/20

SRA. CASANOVAS: Que se dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a dar lectura al presente proyecto.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los 100 años de la Escuela, antes Escuela nacional nº 37, hoy Escuela provincial nº 111 "Mar Argentino", ubicada en el Kilómetro 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Invitar al Poder Ejecutivo a declarar de interés provincial el centenario de la Escuela provincial nº 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del presente proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a dar tratamiento al punto 2 del Orden del Día; ítem 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 069/20

- 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 069/20, presentado por la diputada Cativa del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo y recomienda al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural, educativo y patrimonial el libro "Comodoro Rivadavia, la construcción de una urbanidad multipolar, 1901-1955", dirigido y compilado por la doctora Graciela Ciselli, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al libro "Comodoro Rivadavia, la construcción de una urbanidad multipolar, 1901-1955", dirigido y compilado por la doctora Graciela Ciselli, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia desde hace ya treinta y tres años.

Artículo 2º. Recomendar al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural, educativo y patrimonial en la provincia del Chubut al texto citado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al ítem 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 071/20

- 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 071/20, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declara de interés legislativo el congreso mundial de derecho de familia "Familia y crisis: atravesando la pandemia", a realizarse de manera virtual los días 26 a 28 de agosto de 2020.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el congreso mundial de derecho de familia "Familia y crisis: atravesando la pandemia", a realizarse de manera virtual los días 26 a 28 de agosto de 2020.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a dar lectura al ítem 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 078/20

- 2.3. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 078/20, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye el artículo 79º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut, aprobado por Ley XIII nº 5.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 79º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut aprobado por Ley XIII nº 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 79º. Procedencia. Los que carecieren de recursos podrán solicitar, antes de presentar la demanda o en cualquier estado del proceso, la concesión del beneficio de litigar sin gastos, con arreglo a las disposiciones contenidas en este capítulo. No obstará a la concesión del beneficio la circunstancia de tener el peticionario lo indispensable para procurarse su subsistencia, cualquiera fuere el origen de sus recursos. Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la normativa provincial, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad previsto en el presente artículo en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad dispuesta en el párrafo anterior comprende la exención, de pleno derecho, del pago de tributos, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración el presente dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a dar lectura al ítem 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

RESOLUCIÓN Nº 103/20

- 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Decreto nº 714/20 del Poder Ejecutivo, por el cual acepta el veto parcial al proyecto de ley general, sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 23 de julio de 2020, que consagra la gratuidad en cuestiones derivadas de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto nº 714/20, al proyecto de ley sancionado por esta Honorable Legislatura el día 23 de julio de 2020, por el cual se consagra la gratuidad en cuestiones derivadas de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 2º. Autorizar la promulgación de la parte no vetada.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a dar lectura al dictamen 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY Nº 039/20

- 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 039/20, presentado por los diputados Lloyd Jones, Giménez, Chiquichano, Artero, Antín, Williams, De Lucía, Gabella y Andén del Bloque Chubut al Frente, modificado en comisión, por el cual faculta a los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales de la Provincia del Chubut a utilizar los fondos no invertidos de subsidios con destino específico otorgados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, organismos descentralizados y/o empresas del Estado Provincial, a efectos de cubrir gastos y atender las mayores demandas presupuestarias producto de la pandemia generada por el COVID-19.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Facúltase a las municipalidades, comisiones de fomento y comunas rurales a utilizar los fondos no invertidos de subsidios con destino específico otorgados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, organismos descentralizados y/o empresas del Estado Provincial, a efectos de cubrir gastos y atender las mayores demandas presupuestarias producto de la pandemia generada por el COVID-19.

Artículo 2º. Los subsidios mencionados en el artículo anterior deben corresponder a ejercicios anuales anteriores a la sanción de la presente ley.

Artículo 3º. Establécese que, previo a la alteración de destino de los subsidios, deberá constatarse la existencia de los fondos en la cuenta respectiva y acreditarse tal circunstancia ante el Tribunal de Cuentas u organismo de contralor pertinente.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lloyd Jones.

SRA. LLOYD JONES: Gracias, buenos días, señor Presidente, buenos días, señores diputados y diputadas.

En primer lugar, quiero agradecer el acompañamiento de todos los diputados y diputadas, y el trabajo llevado adelante en la comisión para la aprobación de este proyecto.

Quiero explayarme unos minutos sobre la importancia del proyecto que hemos aprobado. A nadie escapa la crisis financiera que vive nuestra provincia. Más allá de que en reiteradas oportunidades he dicho que la crisis es política, sería de necios -o en mi caso de necia- negar que también hay una crisis económica que afronta el Gobierno del Chubut.

En ese marco y teniendo en cuenta el difícil año que estamos transcurriendo, las primeras puertas que se tocan -que tocan los vecinos y vecinas- para reclamar la presencia y la asistencia estatal siempre son las de las intendencias.

Soy de Trelew, la conozco, y es una de las ciudades que más preocupan por sus índices de desocupación. Aun así y con un gran esfuerzo -que muchas veces no se refleja en los medios de comunicación-, es una administración ordenada que cumple con sus obligaciones salariales al día.

De cualquier manera, tanto el Intendente de Trelew como las autoridades de otras comunas y ciudades afrontan sus obligaciones del día a día prácticamente sin aportes del Gobierno Provincial. Lo sé porque he recorrido la provincia y he establecido diálogo con las autoridades municipales de distintas localidades.

Creo que nuestro trabajo puede enriquecer y aportar a los gobiernos locales tendiendo un puente con Provincia, trabajando codo a codo con ellos, que son los tienen el termómetro local de lo que sucede en la vida cotidiana de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

De ese análisis surge este proyecto, que posibilita a los municipios y a las comunas rurales de nuestra provincia utilizar los fondos no invertidos de subsidios efectuados por el Gobierno Provincial para cubrir gastos y atender demandas que surgen en el día a día y que han aumentado debido a los efectos del COVID-19.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, señora diputada.

Pasamos a dar lectura por Secretaría al dictamen 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY Nº 067/20

- 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 067/20, presentado por los diputados Pagliaroni, Aguilera y López del Bloque Juntos por el Cambio, modificado en comisión, por el cual sustituye el artículo 42º de la Ley XXIV nº 87, de obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 42º de la Ley XXIV nº 87, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 42º. Estarán gravadas con una alícuota del 20‰ (veinte por mil) las transferencias e inscripciones iniciales de automotores. Cuando se trate de vehículos livianos y pesados autopropulsados por motores con sistemas híbridos y eléctricos, y esas características sean originales de fábrica, la alícuota aplicable será del 5‰ (cinco por mil) los híbridos y del 2‰ (dos por mil) los eléctricos. Para determinar la base imponible en el caso de modelos que en razón de su antigüedad no estén valuados en la tabla de valuación que publica la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, se tomará el valor del último modelo previsto en la misma, devaluándose a razón del 5% (cinco por ciento) por año de antigüedad."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a dar lectura por Secretaría al punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 041/20

- 2.7. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Resolución nº 041/20, presentado por el diputado Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, modificado en comisión, por el cual declara que, dado el actual contexto económico y social de emergencia, se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas, incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la provincia del Chubut.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar que, dado el actual contexto económico y social de emergencia, se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas, incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Facultar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Energía, proceda a plantear ante las autoridades nacionales la readecuación del actual esquema tarifario, restableciendo la tarifa diferencial para la provincia del Chubut.

Artículo 3º. Remitir copia de la presente declaración a las Honorables Legislaturas de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y La Pampa para que se expidan en el mismo sentido.

Artículo 4º. Remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Enargas y al Congreso de la Nación Argentina para que, analizada la cuestión planteada, se readecue el actual esquema tarifario, restableciendo en forma urgente la tarifa diferencial para la provincia del Chubut.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a dar lectura al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 002/20

- 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Declaración nº 002/20, presentado por los diputados Williams, Mantegna, Baskovc, Saso, Casanovas y Goic del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declara la necesidad de reformular el Plan Provincial de Tarjeta Social para llegar a sectores en situación de vulnerabilidad social y necesidades alimentarias y nutricionales que actualmente no son beneficiarios de la Tarjeta Nacional Alimentar.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Declarar la necesidad de reformular el Plan Provincial de Tarjeta Social, para llegar a sectores en situación de vulnerabilidad social y necesidades alimentarias y nutricionales que actualmente no son beneficiarios de la Tarjeta Nacional Alimentar.

Artículo 2º. Declarar la necesidad, dado el actual contexto económico y social, de incrementar los recursos que perciben los titulares de la Tarjeta Social Provincial, elevando el monto a un valor equivalente al otorgado mediante la Tarjeta Alimentar Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Habilitamos la Hora de Preferencia para los señores diputados.

- Eran las 10:22.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

- 1 -

KILÓMETRO 5 DE COMODORO RIVADAVIA Y LEY DE FARMACÉUTICOS

SR. GÓMEZ: Un poco es para referirme a lo que ya ha sido el anticipo en el proyecto que ha presentado la diputada Casanovas relacionado con el aniversario de la Escuela nº 111 "Mar Argentino", ubicada en Kilómetro 5 de Comodoro Rivadavia. Kilómetro 5 es un barrio histórico de Comodoro Rivadavia surgido desde la fuerza del trabajo.

Para tener idea de las comparaciones en cuanto a la evolución de la historia: Comodoro Rivadavia fue fundada el 23 de febrero de 1901. El barrio de Kilómetro 5 Presidente Ortiz fue fundado el 15 de febrero de 1906 alrededor de la estación del ferrocarril, que era poblado por familias de trabajadores ferroviarios y luego petroleros.

El 13 de diciembre de 1907 se descubre el petróleo. En 1922 se creó la YPF del general Mosconi. El 25 de agosto de 1920, en los galpones de chapa que donó la empresa Ferrocarriles Argentinos, nació la Escuela nº 37. La Escuela actual nº 111 en su origen se denominó Escuela nº 37.

En 1950, durante el gobierno del general Juan Domingo Perón, la escuela se mudó a un edificio más moderno ubicado en el mismo barrio. El mismo fue construido por el Gobierno Nacional y contaba con diez aulas, sala de música y la casa del director.

Por ese entonces todavía muchos chicos llegaban a la escuela desde distintos barrios en tren o en autovía, la mayoría era hijos de ypefianos y de empleados ferroviarios.

En 1978, cuando las escuelas pasan a las jurisdicciones provinciales, la Escuela nº 37 pasó a denominarse Escuela nº 111 y luego fue bautizada con el nombre "Mar Argentino".

El día martes esta escuela histórica va a cumplir 100 años. Y tiene hoy más que nunca todo un futuro por delante el barrio de Kilómetro 5 gracias al crecimiento, al gran desarrollo urbanístico que ha tenido este barrio en los últimos años con inversiones provinciales, municipales y, fundamentalmente, inversiones sindicales. En este barrio -que en su origen, hace cien años, lo crearon, le dieron vida, trabajadores, es un barrio de trabajadores- hoy se suman nuevas obras de trabajadores.

Es así que, con el apoyo del Gobierno Provincial y las gestiones de los intendentes como Carlos Linares en su momento, las gestiones que realiza hasta el día de hoy nuestro intendente Pablo Luque, el gremio petrolero jerárquico, de la actividad petrolera, en Kilómetro 5 está construyendo un gran plan de viviendas, que ha traído desarrollo para todo el barrio de Kilómetro 5 y para toda la zona norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Con el apoyo que significó habilitar los expedientes urbanísticos desde la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la gestión de nuestro compañero intendente "Carlitos" Linares, hace un año el Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut puso la piedra fundamental para la gran obra que este sindicato petrolero, que conduce el compañero Jorge "Loma" Ávila, ha decidido construir en el barrio de Kilómetro 5.

Es una obra con una superficie de 7.800 metros cuadrados. Gracias al compromiso y al apoyo del intendente Pablo Luque se ha posibilitado el avance de obras a lo largo de los últimos meses. Con el esfuerzo que está haciendo el sindicato, la decisión del secretario general Jorge "Loma" Ávila es concluir la obra en el presente año pese a toda la crisis que debemos afrontar como trabajadores, como organizaciones sindicales.

De acuerdo con los compromisos que oportunamente asumiera el compañero Alberto Fernández, cuando se inaugure esta gran obra... se pueda hacer con la participación comprometida del Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

Se trata, vuelvo a insistir, de una gran inversión de los trabajadores petroleros, de 7.800 metros cuadrados, una gran obra en medio de la crisis que posibilita sostenimiento de puestos de trabajo de compañeros de la UOCRA.

Y en ese edificio, en el centro del barrio de Kilómetro 5, funcionará la nueva sede gremial, la mutual, la obra social con toda la cobertura de farmacia sindical que garantiza nuestra entidad sindical petrolera: cobertura de medicamentos gratis, sin cargo, para las familias de 11.000 afiliados y 860 compañeros jubilados. Reitero, cobertura del 100% de medicamentos sin cargo desde la farmacia sindical del petróleo y gas privado del Chubut.

Lamentablemente, al día de la fecha se encuentra suspendida la habilitación de esta farmacia sindical, ya que ha sido prohibida por alcances de la actual ley de farmacias, que hace un año y medio fue vetada por el Gobernador Arcioni y que fuera insistida -en los últimos meses del año 2019- sin haber corregido los artículos vetados por el Gobernador.

Desde ya que estamos agradeciendo, señor Presidente, no solamente la mediación de los ministros - Javier Touriñán y del Ministro de Salud-, en este caso a usted, como Presidente de esta Legislatura, y puntualmente a todos los diputados y diputadas que están haciendo los esfuerzos necesarios para que en una tarea conjunta en los próximos días se puedan resolver de una vez por todas todos los problemas que genera la Ley X nº 71.

Las entidades sindicales, las organizaciones sindicales de los trabajadores, sus obras sociales, sus clínicas, sus sanatorios, sus centros médicos, garantizan una mejor calidad de vida no solamente para sus afiliados, sino también para todos los vecinos de Comodoro Rivadavia y, en este caso en particular, de todos los vecinos de Kilómetro 5.

Queremos transmitir bien claro un mensaje que tiene que ser bien entendido y que cada uno de los diputados y diputadas presentes lo han entendido: el derecho a la salud, el derecho a los medicamentos y, fundamentalmente, el derecho al medicamento gratis nunca puede estar condicionado o prohibido por las leyes que defienden intereses del mercado.

El martes cumple cien años una escuela que ha educado a generaciones de trabajadores y le queda todo un futuro por delante para seguir cumpliendo con ese sagrado objetivo que le dio la vida hace cien años.

Y para tener en cuenta lo que significa este barrio de trabajadores, en este barrio cuando organizaban actos los trabajadores, los vecinos de Kilómetro 5, los vecinos de Presidente Ortiz invitaban a la señora Juana Sosa, la madre del general Juan Domingo Perón. Por eso la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el barrio Kilómetro 5 levantó no solamente una plaza, sino también un monumento en memoria a la madre del general Juan Domingo Perón.

Y las organizaciones sindicales que han resuelto invertir en ese barrio los aportes de los afiliados, lo único que pretenden es cristalizar en hechos las banderas del general Perón, fundamentalmente la bandera de la justicia social.

Vuelvo a insistir en agradecer a cada uno de los diputados y diputadas que están dedicados y dedicadas a posibilitar que miles de trabajadores puedan acceder al medicamento gratis y que miles de compañeros jubilados también puedan acceder al medicamento gratis, en función de las inversiones que realiza el Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut, que lidera nuestro compañero Jorge "Loma" Ávila.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, señor diputado.
Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 082/20

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque veo que hay otros diputados que también han pedido la palabra, y creo que todos tienen el derecho de hacer uso.

Simplemente es para presentar un proyecto y que sea derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Es un proyecto de modificación de la ley de enjuiciamiento a magistrados y funcionarios contemplados en el artículo 209º de la Constitución de nuestra Provincia. Entendemos que es una modificación necesaria a la luz de cómo viene funcionando el Consejo de la Magistratura, el propio Poder Judicial cuando se trata este tipo de casos.

Este proyecto es acompañado por varios diputados: el diputado Ingram, el diputado Pais, la diputada Aguilera, el diputado López y yo. Entendemos que en la comisión deberemos darle el debate correspondiente y convocar probablemente o consultar con actores que existen en la actualidad en el sistema judicial provincial.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, señor diputado, se recibe y se envía a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
Diputada Williams, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 084/20

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente, buen día a todos y todas.

Es para presentar un proyecto de resolución, una declaración de interés legislativo sobre el Primer Foro Virtual de Debate con la Sociedad Civil de la Región Patagónica, para el armado del nuevo plan nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo que promueve el INADI.

La presentación es para hacerla sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Primer foro virtual de debate con la sociedad civil - Región Patagónica", a realizarse el día 20 de agosto de 2020, en el marco del diseño del nuevo plan nacional contra la discriminación, xenofobia y racismo promovido por el INADI.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el dictamen a disposición de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Baskovc, tiene la palabra.

- 4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 014/20

SRA. BASKOVIC: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, quiero aprovechar esta Hora de Preferencia para hacer la presentación de dos proyectos.

El primero es un proyecto de declaración que se desprende de la Resolución nº 28/20 emitida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que se publicó el 6 de agosto en el Boletín Oficial de la República Argentina, y que tiene como objetivo reconocer, proteger y registrar a la ciudad de Trevelin como primera zona geográfica vitivinícola de la provincia del Chubut.

La propuesta surge de un proyecto que elevó una de las bodegas que ya está funcionando en la localidad de Trevelin, a través de un estudio de los suelos, del clima, de análisis sensoriales de las variedades producidas en el valle de Trevelin y definiendo un área geográfica específica.

La resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura considera a Trevelin como una nueva indicación geográfica, porque cumple con todos los requisitos para llevar adelante la producción de vinos de calidad.

Bueno, éste es un reconocimiento para las doce bodegas que ya están operando en la zona y para las que van a venir. Nos parece que esta mención es sumamente significativa para posicionar a Chubut, en un futuro, como una de las provincias productoras más importantes del país y también a generar un impacto seguramente económico positivo para la región. También va a diversificar la oferta turística y a generar fuentes de empleo tan necesarias para nuestra provincia.

Este proyecto de declaración expresa el beneplácito por el reconocimiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura a Trevelin como primera zona geográfica vitivinícola de la provincia del Chubut.

Voy a solicitar su tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Mantegna, por el mismo tema, tiene la palabra.

SR. MANTEGNA: Buen día, señor Presidente, compañeros diputados y diputadas.

Quiero continuar un poquitito lo que decía la diputada Belén Baskovc. Yo soy del pueblo de Trevelin y es un orgullo para nosotros esta distinción.

Quiero recordar que allá en el año 1885, cuando llegaron los galeses a nuestra tierra, se conoció Trevelin por el trigo, por el molino, por su cultura. En la época del '70 se hizo la presa Futaleufú, que genera energía del doble de lo que consume la provincia del Chubut, pero mucha gente no está anoticiada de este tema y sale a 20 kilómetros de nuestro pueblo.

Trevelin es conocido por sus carnes, por sus pasturas, y hace poco tiempo por esta producción nueva, que ha traído gente que ha venido a nuestra zona y gente originaria.

Hoy, esto que decía recién Belén, lo tenemos que agradecer a Casa Yagüe, que fue la que se presentó en Mendoza y obtuviera esta distinción de identificación de geografía; y también a los otros viñedos, como son Nant y Fall y Contra Corriente; y hay familias -como Palacio, Daer, Sánchez- que también están trabajando.

Hay una inversión importante, señor Presidente y colegas, que se está haciendo en el área de turismo. Hay ampliación de bodegas, hay spas, esto que hoy se conoce como "bodega boutique".

Quiero reconocer el esfuerzo que han hecho ellos, porque históricamente se pensaba que por el clima y la temperatura no se podía hacer vid. Pero este clima y esta temperatura permiten hacer un vino especial y reconocido en origen, que va a permitir que a nuestra zona y a Chubut se los reconozca en el mundo.

Voy a pedir -no lo he presentado-, pero voy a pedir... El día 17 de abril de 2016 se hizo la primera vendimia en Trevelin. Y creo que no hay día de la producción en Chubut. Y me gustaría, si los colegas diputados me acompañan, que sea declarado como día de la producción el de la primera producción de vino o de viñeda en Trevelin -ese 17 de abril de 2016-.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a votar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Expresar el beneplácito por el reconocimiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura a la localidad de Trevelin como primera zona geográfica vitivinícola de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Baskovc, continúa con la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 015/20

SRA. BASKOVIC: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para hacer la presentación del segundo proyecto de declaración, que se desprende en este caso del Decreto nacional nº 680, emitido por el Presidente Alberto Fernández, mediante el cual creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, que tendrá como finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y en la implementación de las políticas públicas nacionales.

El Gabinete tendrá a su cargo garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado Nacional y, además, deberá consensuar para la incorporación de la perspectiva de género tanto su componente presupuestario como de gestión y ejecución de las mismas.

Este Gabinete tendrá una coordinación técnica a cargo del existente Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y, a partir de esta iniciativa del Gobierno Nacional, se articularán los espacios de coordinación interministerial para la implementación de la ley Micaela o del plan nacional contra la violencia, entre otras acciones.

También se va a promover una mayor organización e institucionalidad que le permita mejorar los estándares, los mecanismos y las herramientas para garantizar que esté presente en cada acción del Estado, en cada política pública, la perspectiva de género no sólo de las mujeres sino de todo el colectivo.

Voy a solicitar también, señor Presidente, su tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, señora diputada.

Votamos el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Expresar el beneplácito por la creación, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, del Gabinete Nacional para la Transversalidad de las Políticas de Género, cuyo fin será garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 6 -

DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 052/20

SRA. SASO: Buenos días, señor Presidente, buenos días a todos y a todas.

Bueno, está claro lo que acaba de decir la diputada Baskovc respecto a las políticas públicas implementadas en materia de género a nivel país.

Quiero por eso mismo pedir una moción para que se pida el pase a la Comisión de Derechos Humanos y Género del Proyecto de Ley nº 052/20, que en estos momentos se encuentra en Asuntos Constitucionales.

Lo quisiera pedir, justamente, porque se trata de un tema sobre paridad de género en el Superior Tribunal de Justicia. Creo que es necesario que demos el debate dentro de la Comisión de Derechos Humanos y Género.

Por eso estoy pidiendo, por favor, el pase a esta comisión. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos la moción de la diputada Saso a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 085/20

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente. Es para pedir que se trate sobre tablas un proyecto de declaración para declarar de interés legislativo el corto realizado por el Congreso de la Nación "Micaela, tu sonrisa como bandera" y para que también se pueda proyectar en todas las ciudades que tengan autocine.

Quiero recordar que tristemente quien asesinó a Micaela debía haber estado preso por la violación de dos niñas; y por eso resaltar la importancia de las capacitaciones, que podamos tratarlo con urgencia y aunar fuerzas.

En este sentido también quiero reconocer que el proyecto tuvo el acompañamiento de diputados y diputadas de todos los Bloques.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Saso, ¿es por el mismo tema?

SRA. SASO: Es por el mismo tema, señor Presidente, muchísimas gracias.

Quiero agradecer el proyecto presentado por la diputada Goic, quiero destacar también el trabajo que viene llevando adelante en toda esta materia la Comisión de Derechos Humanos y Género.

Quiero aprovechar la oportunidad también para que arbitremos entre todos y todas las medidas necesarias para llevarlo adelante. Hemos avanzado mucho con la conformación de la Mesa para implementar el programa de capacitación obligatorio y permanente en materia de género, donde está Presidencia, donde estamos representantes de todos los Bloques y también el gremio para llevar adelante para los trabajadores y las trabajadoras de la Casa el programa obligatorio en materia de género.

Quiero aprovechar también la oportunidad -y lo hemos estado charlando en la comisión y con los miembros de nuestro Bloque- para en la próxima, en horario de la Comisión de Derechos Humanos y Género, hacer extensiva la invitación para que se pueda proyectar el documental en el auditorio de la Casa.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, diputada Saso.

Vamos a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por la diputada Goic, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el corto documental "Micaela, tu sonrisa como bandera", realizado por la Dirección de Igualdad y el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º. Que vería con agrado que los municipios chubutenses que cuenten con autocine, sala de proyección y /o similares incluyan en sus grillas la exhibición de este corto documental antes de cada película programada o el desarrollo de todo evento cultural.

Artículo 3º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el corto documental "Micaela, tu sonrisa como bandera".

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Nouveau, tiene la palabra.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 086/20

SR. NOUVEAU: Gracias, señor Presidente, buen día a todos los diputados y diputadas en el recinto.

Lo mío es muy breve, voy a presentar un proyecto de resolución para tratarlo sobre tablas acerca de una cuestión humanitaria, debido a que hay ciudadanos chubutenses aún varados en Chile por el tema de la pandemia, que no han podido trasladarse por la apertura eventual que se ha dado en los pasos fronterizos.

Estos vecinos están en las localidades de Segundo Corral, Llanada Grande y Primer Corral, y el único paso que tienen disponible para hacerlo en forma directa es el Paso Puelo.

Con este proyecto solicitamos la intervención de la Dirección Nacional de Migraciones -ya lo ha hecho la Defensoría del Pueblo- y un pronto despacho para la apertura eventual del Paso y que los conciudadanos puedan regresar al país.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, señor diputado.

Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Requerir la inmediata intervención de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina para que proceda a la apertura circunstancial del paso fronterizo internacional Río Puelo, permitiendo el regreso de los ciudadanos chubutenses varados por motivo de la declarada pandemia por COVID-19.

Artículo 2º. Comuníquese la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Eliceche, tiene la palabra.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 087/20

SR. ELICECHE: Gracias, señor Presidente, buenos días a todos los colegas y las colegas diputadas.

Es para presentar un pedido de informes dirigido a la señora Ministra de Educación y que está vinculado a la preocupación que surge en la comunidad educativa de la provincia, en muchos sectores, en cuanto al inicio de las clases presenciales en distintos puntos.

No desconocemos la pandemia, el COVID-19 que ha afectado a todo el país, que ha afectado a nuestra provincia. Pero vemos que hay muchas actividades que lentamente se empiezan a reiniciar y que la provincia, en materia educativa, viene realmente con problemas: días del ciclo lectivo del 2018 que se iban a recuperar en el 2019 y no se pudieron recuperar; días del 2019 que se iban a recuperar en el 2020; y este año, lamentablemente, prácticamente no pudieron ni iniciar las clases.

De la mano de eso vemos que hay otros puntos del país, otras provincias -San Juan, Formosa, Catamarca, esta semana La Pampa- que ya han reiniciado las clases de manera presencial.

Vemos también que en nuestra provincia hay algunas actividades deportivas, culturales -en el día de ayer incluso hemos visto que han abierto hasta los casinos-, y nos encontramos con que las escuelas todavía no tienen a los alumnos en sus aulas.

Podemos entender que en algunos lugares en donde hay una mayor circulación del COVID-19 tengan que esperar un tiempo más. Pero por lo menos queremos saber cuáles son los protocolos que se van a aplicar y, mínimamente, saber en los lugares donde no ha habido ningún tipo de riesgo o de circulación.

¿Por qué no decirlo más exactamente?, localidades de la meseta -en Telsen, en Gan Gan, en Gastre- o nombrar otras comunidades como Gobernador Costa, San Martín, Río Pico, donde gracias a Dios no ha llegado la pandemia, donde no ha habido ningún caso; pero donde todavía no solamente no están los chicos en las escuelas, sino que no sabemos cuándo van a iniciar las clases, incluso pasando las mayores inclemencias del tiempo, que han sido muy duras en esos lugares.

Es por eso, señor Presidente, que voy a presentar este pedido de informes dirigido a la señora Ministra de Educación para que nos aclare algunos puntos y nos ponga en conocimiento de cuándo en la provincia del Chubut -aunque sea en algunas localidades- nuestros alumnos van a poder estar presentes nuevamente en las escuelas y dejar de perder más días de los que ya han perdido en estos últimos años.

Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado.
Se va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Educación de la Provincia del Chubut para que, a través de las áreas que correspondan, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, en un plazo de cinco (5) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- a) Estado de los edificios de todas las escuelas de la provincia. Revisiones, reparaciones, obras realizadas. Adjunte las certificaciones e informes técnicos.
- b) Informe partidas asignadas a cada escuela: limpieza, alimentos, librería, etcétera. Fecha de las transferencias efectuadas.
- c) Informe escuelas incluidas por la Provincia en los planes nacionales relacionados con los protocolos para el regreso a clases presenciales.
- d) Informe estado del edificio de la Escuela nº 750 de Puerto Madryn. Adjunte informes técnicos y las previsiones del Ministerio de Educación para el desarrollo de las clases presenciales en dicho establecimiento.
- e) Informe protocolo, cronograma y acciones realizadas y a realizar para el regreso a clases presenciales en las escuelas de la provincia.
- f) Informe situación de las escuelas de gestión privada y de gestión social, aportes y gestiones realizadas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Casanovas.

- 10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 088/20

SRA. CASANOVAS: Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para dar ingreso a un pedido de informes dirigido al directorio del instituto de servicios sociales y seguros, con respecto a una reciente licitación que hicieron de la contratación del servicio de salud mental para los afiliados de nuestra obra social.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Copia fiel del original de la Licitación privada nº 003/20, "Contratación de servicios de salud mental para afiliados de SEROS", publicado el día 21 de mayo de 2020 en la página web del instituto.

- b) Copia de la resolución de conformación de la comisión de preadjudicación, datos completos de sus integrantes y reglamento del funcionamiento si lo tuviere y copia de cada una de las actas que hubieran rubricado a tal efecto.
- c) Copia fiel de los dictámenes de recomendación que efectuó la comisión a que se hace mención en el punto b).
- d) Copia del listado de personas físicas y/o jurídicas que efectuaron la compra de los pliegos licitatorios de mención, a través del departamento de compras del instituto.
- e) Acta de recepción de sobres, detallando datos de los presentes.
- f) Copia y evaluación efectuada por la comisión de la adjudicación a cada futura persona física y/o jurídica que prestará el servicio a futuro.
- g) Copia fiel de los contratos de cada uno de los adjudicatarios que prestarán el servicio de salud mental a los afiliados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Baskovc.

- 11 -

PAGO SALARIAL ESCALONADO Y ATRASADO

SRA. BASKOVIC: Bueno, gracias, señor Presidente.

No quería que finalice esta sesión sin dejar de trasladar la enorme preocupación que tenemos como diputados del Bloque del Partido Justicialista por esta demora en el pago de sueldos que, al día de hoy, en algunos rangos, ya lleva más de dos meses, y por la incertidumbre que existe con el pago del aguinaldo porque no hemos escuchado ninguna medida concreta respecto a la fecha probable de pago.

Por supuesto, escuchaba recién atentamente el proyecto de resolución que presentó mi compañero de Bloque, Carlos Eliceche, que hace referencia al estado de la educación pública de la provincia. Bueno, el retraso de los sueldos también tiene que ver con esto.

Hace quince días, desde este Bloque acompañamos un proyecto de reestructuración de la deuda y fuimos claros en exigir al Gobierno Provincial, que es el responsable en tomar medidas económicas, que lo haga rápidamente para cortar este cronograma desdoblado de pagos que no sólo genera preocupación, sino ya angustia en nuestros trabajadores estatales activos y pasivos porque este pago escalonado no solamente se agrava, sino que se sostiene en el tiempo.

Volvemos, entonces, a exigir los diputados del Bloque del Partido Justicialista que el Gobierno Provincial trabaje en medidas concretas económicas. Ya hemos manifestado también los diputados de la oposición que vamos a ser una oposición constructiva, permeable para analizar esos proyectos que tienen que tener como objetivo buscar una solución a este conflicto del pago escalonado de sueldos que se agrava y se sostiene en el tiempo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, señora diputada.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 11:05.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 095/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 12 de mayo, la sesión especial del día 2 de junio y las sesiones ordinarias de los días 30 de junio y 2, 16 y 21 de julio de 2020.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 096/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a esta Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Especifique en qué consiste el Programa 92, qué liquidaciones se incluyen en el mismo, y si su aplicación está normada por alguna resolución, remitiendo en su caso la misma.
- b) Indique qué cantidad de agentes provinciales activos se encuentran con acreencias en el mencionado Programa 92.
- c) Indique monto total a los agentes activos provinciales por liquidaciones pendientes de pago incluidas en el Programa 92, incluyendo listado de los mismos, ministerios a los que corresponden y fecha desde que el monto se encuentra pendiente de pago.
- d) Indique la cantidad de agentes provinciales jubilados que se encuentran con acreencias en el mencionado Programa 92.
- e) Indique monto total adeudado a los agentes provinciales jubilados por liquidaciones pendientes de pago incluidas en el Programa 92, incluyendo listado de los mismos, ministerios a los que corresponden y fecha desde que el monto se encuentra pendiente de pago.
- f) Indique fecha estimada de cancelación de los montos adeudados e incluidos en dicho Programa 92.
- g) Indique si hay o no criterio o modalidad para ir cancelando las sumas adeudadas en dicho Programa 92 y, en su caso, cuál es el mismo.
- h) Indique cualquier otro dato que sea de interés para aportar al tema requerido.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 097/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios manifestados por la Resolución nº 83/11-S.C., en especial la Resolución nº 286/11-S.C. (publicación conforme a sugerencias del jurado) y la Resolución nº 077/19-S.C. (reproducción CD), por la obra denominada "Del nido al vuelo" del compositor Horacio Simón Moscovici, distinguida con el premio Fondo de Editorial Provincial (año 2011).
- 2) Motivos por los cuales se ha incumplido con el otorgamiento de las menciones y premios establecidos por la Resolución nº 107/15, por la convocatoria "Disco chubutense 2014" del dúo Moscovici-Lugones, a través de las Resoluciones nros. 311/14, 350/14 y 107/15 y la resolución de otorgamiento de la premiación a través de la Resolución nº 296/15, emitidas por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.
- 3) Plazo dispuesto por dicho estamento para cumplir con las resoluciones antes mencionadas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 098/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución nº 084/20 de la Honorable Legislatura, la que deberá remitirse a esta Honorable Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días improrrogables contando a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 099/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los 100 años de la Escuela, antes Escuela nacional nº 37, hoy Escuela provincial nº 111 "Mar Argentino", ubicada en el Kilómetro 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Invitar al Poder Ejecutivo a declarar de interés provincial el centenario de la Escuela provincial nº 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 100/20 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al libro "Comodoro Rivadavia, la construcción de una urbanidad multipolar, 1901-1955", dirigido y compilado por la doctora Graciela Ciselli, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia desde hace ya treinta y tres años.

Artículo 2º. Recomendar al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural, educativo y patrimonial en la provincia del Chubut al texto citado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 101/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el congreso mundial de derecho de familia "Familia y crisis: atravesando la pandemia", a realizarse de manera virtual los días 26 a 28 de agosto de 2020.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar que, dado el actual contexto económico y social de emergencia, se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas, incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Facultar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Energía, proceda a plantear ante las autoridades nacionales la readecuación del actual esquema tarifario, restableciendo la tarifa diferencial para la provincia del Chubut.

Artículo 3º. Remitir copia de la presente declaración a las Honorables Legislaturas de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y La Pampa para que se expidan en el mismo sentido.

Artículo 4º. Remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Enargas y al Congreso de la Nación Argentina para que, analizada la cuestión planteada, se readecue el actual esquema tarifario, restableciendo en forma urgente la tarifa diferencial para la provincia del Chubut.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto nº 714/20, al proyecto de ley sancionado por esta Honorable Legislatura el día 23 de julio de 2020, por el cual se consagra la gratuidad en cuestiones derivadas de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 2º. Autorizar la promulgación de la parte no vetada.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Primer foro virtual de debate con la sociedad civil - Región Patagónica", a realizarse el día 20 de agosto de 2020, en el marco del diseño del nuevo plan nacional contra la discriminación, xenofobia y racismo promovido por el INADI.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Copia fiel del original de la Licitación privada nº 003/20, "Contratación de servicios de salud mental para afiliados de SEROS", publicado el día 21 de mayo de 2020 en la página web del instituto.
- b) Copia de la resolución de conformación de la comisión de preadjudicación, datos completos de sus integrantes y reglamento del funcionamiento si lo tuviere y copia de cada una de las actas que hubieran rubricado a tal efecto.
- c) Copia fiel de los dictámenes de recomendación que efectuó la comisión a que se hace mención en el punto b).
- d) Copia del listado de personas físicas y/o jurídicas que efectuaron la compra de los pliegos licitatorios de mención, a través del departamento de compras del instituto.
- e) Acta de recepción de sobres, detallando datos de los presentes.
- f) Copia y evaluación efectuada por la comisión de la adjudicación a cada futura persona física y/o jurídica que prestará el servicio a futuro.
- g) Copia fiel de los contratos de cada uno de los adjudicatarios que prestarán el servicio de salud mental a los afiliados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Educación de la Provincia del Chubut para que, a través de las áreas que correspondan, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, en un plazo de cinco (5) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

- a) Estado de los edificios de todas las escuelas de la provincia. Revisiones, reparaciones, obras realizadas. Adjunte las certificaciones e informes técnicos.
- b) Informe partidas asignadas a cada escuela: limpieza, alimentos, librería, etcétera. Fecha de las transferencias efectuadas.
- c) Informe escuelas incluidas por la Provincia en los planes nacionales relacionados con los protocolos para el regreso a clases presenciales.
- d) Informe estado del edificio de la Escuela nº 750 de Puerto Madryn. Adjunte informes técnicos y las previsiones del Ministerio de Educación para el desarrollo de las clases presenciales en dicho establecimiento.
- e) Informe protocolo, cronograma y acciones realizadas y a realizar para el regreso a clases presenciales en las escuelas de la provincia.
- f) Informe situación de las escuelas de gestión privada y de gestión social, aportes y gestiones realizadas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Requerir la inmediata intervención de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina para que proceda a la apertura circunstancial del paso fronterizo internacional Río Puelo, permitiendo el regreso de los ciudadanos chubutenses varados por motivo de la declarada pandemia por COVID-19.

Artículo 2º. Comuníquese la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el corto documental "Micaela, tu sonrisa como bandera", realizado por la Dirección de Igualdad y el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º. Que vería con agrado que los municipios chubutenses que cuenten con autocine, sala de proyección y /o similares incluyan en sus grillas la exhibición de este corto documental antes de cada película programada o el desarrollo de todo evento cultural.

Artículo 3º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el corto documental "Micaela, tu sonrisa como bandera".

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 008/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declarar la necesidad de reformular el Plan Provincial de Tarjeta Social, para llegar a sectores en situación de vulnerabilidad social y necesidades alimentarias y nutricionales que actualmente no son beneficiarios de la Tarjeta Nacional Alimentar.

Artículo 2º. Declarar la necesidad, dado el actual contexto económico y social, de incrementar los recursos que perciben los titulares de la Tarjeta Social Provincial, elevando el monto a un valor equivalente al otorgado mediante la Tarjeta Alimentar Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 009/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Expresar el beneplácito por el reconocimiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura a la localidad de Trevelin como primera zona geográfica vitivinícola de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 010/20 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Expresar el beneplácito por la creación, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, del Gabinete Nacional para la Transversalidad de las Políticas de Género, cuyo fin será garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ricardo Daniel Sastre

Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut